

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

Presidente: D. Antonio Jesus Cordero Fernandez.

Vicepresidente 1º: Dª Graziella Crooke Lopez

Vicepresidente 2º: Dª Dolores - Arias Gonzalez, en representación de Dª Dolores Marques Diaz

Secretario Acctal: D. Adolfo Schneider Jimenez

Vocales:

D. José Muños Romero

D. Ramon D. Lanzas Narbona

! Siendo las 21 horas del día 30 de agosto 1.977, se
! constituyó en el Salón de Actos de la Residencia Sanitaria
! Carlos de Haya, Asamblea General, bajo la Presidencia -
! del Titular y señores al margen citados, a fin de tratar
! de los asuntos indicados en el Orden del día, según pre-
! via convocatoria cursada en su día a todos los colegia-
! dos.

! Se inicia la Asamblea dando lectura al Acta de la se-
! sión anterior que es aprobada por unanimidad y, a conti-
! nuación, el Sr. Secretario Acctal, Sr. Schneider dió lec-
! tura al orden del día.

! Toma la palabra el Sr. Presidente, dando lectura al
! Decreto-Ley por el que se integran las Escuelas de A.T.S.
! en Escuelas Universitarias, y a los artículos de la Ley
! General de Educación; haciendo especial hincapie en la
! Disposición Transitoria 2ª, apdo. 7 (Disposición en la
! que se basa el Decreto-Ley publicado en el B.O.E. de fe-
! cha 22 de Agosto en curso), que dice: "Las Escuelas de
! Idiomas, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios,
! los Centros de Formación Profesional Industrial y las -
! Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se con-
! vertiran en Escuelas Universitarias o Centro de Formación
! Profesional, según la extensión y naturaleza de sus en-
! señanzas." Por tanto, manifiesta el Sr. Presidente, es
! tá claro que NO HACE REFERENCIA A CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

Continua el Sr. Presidente en uso de la palabra, dando lectura al informe emitido por el actual Consejo Nacional de Enfermera-ATS Femeninos, que apoya y trata de justificar la nueva denominación con argumentos internacionales. Asimismo, el Sr. Presidente expone el apoyo directo al Consejo Nacional de Enfermeras habido por parte del Sr. Mercader, representante en la llamada Coordinadora Nacional, y haciendo referencia a un párrafo del Acta de la Comisión Interministerial, donde el citado Sr. Mercader expresaba su repulsa a la denominación presentada por el Consejo Nacional de A.T.S. (a propuesta de sus Colegios Provinciales), de Diplomados en Medicina y Cirugía, tal como preveía el artº 39, 1) de la Ley General de Educación y cuyo texto a la letra, dice: "Los alumnos que hayan concluído los estudios del primer ciclo de una Facultad o Escuela Tecnica Superior y seguido las pertinentes enseñanzas de Formación Profesional de tercer grado; y aquellos otros que concluyan los estudios correspondientes a una Escuela Universitaria, obtendrán el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, que habilitará para el ejercicio profesional.- Tendrán acceso a las enseñanzas del segundo ciclo, mediante los requisitos docentes que reglamentariamente se establezcan, tanto los que hayan concluido el primero como los Diplomados de Escuelas Universitarias, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.- 2) Quienes hayan terminado los estudios del segundo ciclo tendrán derecho al título de licenciado, Ingeniero o Arquitecto, que habilitará para el ejercicio profesional y el acceso al tercer ciclo.- 3) La superación del tercer ciclo, con la previa redacción y aprobación de una tesis, drá derecho al título de Doctor.- 4) Los estudios de especialización abiertos a los graduados universitarios de los distintos ciclos darán derecho a un certificado acreditativo de los mismos con los efectos profesionales que en cada caso se determinen."

Sigue manifestando el Sr. Presidente, con referencia al artº 39 antes transcrito, que al hablar dichos Ciclos del "título de Diplomado en la especialidad correspondiente" y "habilitación para el ejercicio profesional", se refiere, en nuestro caso, a Medicina y Cirugía, por lo que es lógico que debemos denominarnos DIPLOMADOS EN MEDICINA Y CIRUGIA y no en ENFERMERIA, nombre este último que no expresa ninguna especialidad ni se encuentra reflejado en la Ley General de Educación.

A continuación se pasó al segundo punto del Orden del Día "UNIFICACION COLEGIAL", dando cuenta a la Asamblea de cómo se ha efectuado y dando lectura del Acta de constitución de un solo Colegio, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 1º abril 1977, Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 abril 1977, Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 12 agosto 1977.

Seguidamente se pasa al capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS, estableciéndose un amplio coloquio entre Asambleístas y la Mesa; recogiendo el voto de censura a la Mesa por el cambio de horario de la primera asamblea, presentado por D. Antonio Herrera y aceptado unánimemente por la Asamblea. A dicha censura expuso el Sr. Presidente que las señoritas Enfermeras, ATS Femeninos pidieron que la Asamblea se constituyese a las 20 horas, mientras que el elenco masculino pidió a las 22 horas, por lo que, a fin de no perjudicar a unas u otros, estimó oportuno fijar la reunión a las 21 horas.

A continuación y con referencia a la Asamblea General celebrada por los ATS masculinos en fecha 23 de agosto, antes de la constitución del Colegio unificado, se entabló amplio debate sobre los puntos acordados en el mismo, acordándose finalmente en cuanto al punto primero tratado en la misma: "NO a la nueva denominación de Diplomados en Enfermería y se ratifica la denominación que el Consejo Nacional de A.T.S. y este Colegio Provincial hicieron extensivas en su día a la Comisión Interministerial y al Ministerio de Educación y Ciencia, de DIPLOMADOS EN MEDICINA Y CIRUGIA, aunque se aceptaría como mal menor el de Técnicos Sanitarios Diplomados, pero NUNCA al aprobado por el Real-Decreto que nos ocupa, esto es, de DIPLOMADO EN ENFERMERIA." que esta Asamblea se ratifica en dicho contenido, haciéndose constar tres votos en contra y ninguna abstención en los asistentes.

Asimismo, en cuanto al punto segundo de la citada Asamblea: "Se acuerda no aceptar la disposición transitoria tercera, punto 1 "PRUEBAS DE SUFICIENCIA para la convalidación del actual Título de A.T.S. por el de DIPLOMADO EN ENFERMERIA" o por el nombre que definitivamente se nos asigne, en base a que ninguna Carrera, tales como Peritos, Maestros de 1ª Enseñanza, etc., han tenido que realizar ninguna prueba cuando su carrera fué decretada como Universitaria; por otra parte, los profesionales aquí reunidos no comprenden cómo han de efectuar tales pruebas de aptitud, cuando en la disposición transitoria segunda se refiere a que los Practicantes-Enfermeras-Matronas y A.T.S. tendrán los mismos derechos profesionales y corporativos que se atribuyan a los nuevos Diplomados en Enfermería.", esta nueva Asamblea se ratifica en su contenido por unanimidad, así como en el punto tercero de dicha anterior Asamblea, cuyo texto dice: "Se acuerda interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, como trámite previo al Contencioso Administrativo ante el Supremo, contra la denominación dada a nuestros profesionales por el Decreto Ley 2128/77, de fecha 23 julio."

A continuación toma la palabra el colegiado D. Francisco Oñate en el sentido de que la manifestación proyectada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sea coordinada con todos los Colegios Provinciales de España para que en el mismo día y hora en que esta se celebre, cada Colegio Provincial se manifieste ante las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Oñate a fin de su transmisión a los demás Colegios Provinciales, a excepción de tres abstenciones y cuatro votos en contra.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la propuesta del Colegiado Sr. Pinillas, de que se dé amplia información de las resoluciones de esta Asamblea a todos los medios informativos a nuestro alcance.

En los mismos términos se aprueba propuesta del Colegiado Sr. Lopez para requerir la presencia del Ilmo. Sr. Rector Magnífico de la Facultad de Medicina de Málaga en la próxima Asamblea.

Por último se aprueba asimismo por unanimidad la propuesta del Sr. Vazquez en el sentido de que se dé cuenta a todos los medios informativos, Ministerio de Educación y Ciencia, Presidencia del Gobierno, S.A.R. D. Juan Carlos, Ministro de Sanidad, Ministro del Interior, Diputados representantes por Málaga de todos los Partidos políticos y Senadores, de la actual problemática de nuestra profesión, y de que llegado el momento adoptáramos las medidas de fuerza que fueran necesarias para obtener la debida atención y satisfacción a nuestras justas peticiones, ya reivindicadas durante innumerables años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió fin a esta Asamblea General, siendo las 23 horas, 45 minutos del día y en el lugar al principio reseñados, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal que suscribe, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE